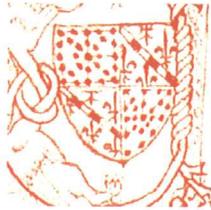




Ambito de la  
Administración Local

# Ayuntamiento de Villafranca

Ejercicio 2008



CÁMARA DE  
COMPTOS  
DE NAVARRA  
NAFARROAKO  
COMPTOS  
GANBERA

*Julio de 2010*



## Índice

I. INTRODUCCIÓN .....	3
II. OBJETIVO .....	5
III. ALCANCE .....	6
IV. OPINIÓN.....	7
IV.1. Cuenta general del Ayuntamiento y de sus OOAA, correspondiente al ejercicio 2008.....	7
IV.2. Legalidad.....	7
IV.3. Situación económico – financiera a 31 de diciembre de 2008.....	7
V. RESUMEN DE LA CUENTA GENERAL DE 2008 .....	10
V.1. Ayuntamiento de Villafranca.....	10
V.2. Escuela de Música “Fernando Calahorra” .....	13
V.3. Residencia de Ancianos Virgen del Portal.....	14
VI. COMENTARIOS Y RECOMENDACIONES GENERALES .....	15
VI.1. Aspectos generales .....	15
VI.2. Gastos de personal del Ayuntamiento .....	16
VI.3. Gastos en bienes corrientes y servicios.....	16
VI.4. Inversiones.....	17
VI.6. Inventario - Inmovilizado .....	17
VI.7. Ingresos presupuestarios .....	18
VI.8. Contingencias .....	19
VI.9. Urbanismo.....	19
VI.10. Residencia de Ancianos “Virgen del Portal” .....	20
ANEXO I.- RATIOS.....	24





## I. Introducción

La Cámara de Comptos ha realizado, de conformidad con su programa de actuación, la fiscalización de la Cuenta General de 2008 del Ayuntamiento y de sus organismos autónomos, Residencia de Ancianos “Virgen del Portal” y Escuela de Música “Fernando Calahorra”.

El Ayuntamiento de Villafranca solicitó a esta Cámara de Comptos, el 22 de noviembre de 2007, la realización de una auditoría del organismo público Residencia de Ancianos “Virgen del Portal” (2003-2007). El día 5 de diciembre del mismo año se comunicó que estaba previsto la revisión de la gestión financiera y cuentas correspondientes al ejercicio 2008 del citado Ayuntamiento, momento en que se abordaría la revisión de dicho organismo público municipal.

El municipio de Villafranca tiene una extensión de 4.643 hectáreas y cuenta con 2.988 habitantes a 1 de enero de 2008. El Ayuntamiento y sus organismos autónomos presentan las siguientes cifras significativas a 31 de diciembre de 2008:

Entidad	Obligaciones reconocidas	Derechos reconocidos	Personal a 31-12-2008
Ayuntamiento	4.531.528	4.386.786	24
Escuela de Música Fernando Calahorra	79.328	73.333	11
Residencia de Ancianos Virgen del Portal	903.014	916.554	22

El Ayuntamiento forma parte de la Mancomunidad de residuos sólidos-urbanos Ribera Alta, la Mancomunidad de Servicios Sociales de Base y la Mancomunidad Deportiva del Ebro.

El régimen jurídico aplicable al Ayuntamiento de Villafranca durante el ejercicio 2008 ha sido esencialmente:

- Ley Foral 6/1990 de la Administración Local de Navarra.
- Ley Foral 2/1995 de Haciendas Locales de Navarra
- Ley 7/1985 reguladora de las Bases de Régimen Local.
- Decreto Foral Legislativo 251/1993, Texto refundido del Estatuto de Personal al servicio de las Administraciones Públicas de Navarra.
- Ley Foral 6/2006 de Contratos Públicos (LFCP) con las peculiaridades establecidas para las entidades locales en la Ley Foral 1/2007
- Ley 38/2003, General de Subvenciones.
- Ley Foral 35/2002, de Ordenación del Territorio y Urbanismo.
- En materia contable-presupuestaria, el régimen jurídico viene establecido en los Decretos Forales números, 270, 271 y 272, todos ellos de 21 de septiembre de 1998, sobre presupuesto y gasto público, estructura presupuestaria y contabilidad para la Administración Local de Navarra.





- Bases de ejecución del presupuesto de 2008 y demás normativa interna del Ayuntamiento.

El informe se estructura en seis epígrafes, incluyendo esta introducción. En el segundo epígrafe mostramos los objetivos del informe. En el tercero, el alcance del trabajo realizado. En el cuarto, nuestra opinión sobre la Cuenta General, sobre la legalidad y situación financiera. En el quinto epígrafe incluimos un resumen de los estados financieros elaborados por el Ayuntamiento y de sus organismos autónomos. En el sexto y último, los comentarios, conclusiones y recomendaciones, por áreas, que estimamos oportunos para mejorar la organización y control interno.

Agradecemos al personal del Ayuntamiento de Villafranca y de sus organismos autónomos, la colaboración prestada en la realización del presenta trabajo.





## II. Objetivo

De acuerdo con la Ley Foral 6/1990, de 2 julio, de la Administración Local de Navarra, la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, de Haciendas Locales de Navarra y la Ley Foral 19/1984, de 20 de diciembre, reguladora de la Cámara de Comptos se ha realizado la fiscalización de regularidad sobre la cuenta general del Ayuntamiento de Villafranca correspondiente al ejercicio 2008.

El objetivo del informe consiste en expresar nuestra opinión acerca de:

a) Si la Cuenta General del Ayuntamiento de Villafranca correspondiente al año 2008 expresa en todos sus aspectos significativos la imagen fiel de la situación económico-financiera de la entidad, de la liquidación de su presupuesto y de los resultados obtenidos y ha sido elaborada de conformidad con los principios y normas contables generalmente aceptados, los cuales han sido aplicados con uniformidad.

b) El grado de observancia de la legislación aplicable a la actividad desarrollada por el Ayuntamiento de Villafranca y sus organismos autónomos dependientes en el año 2008.

c) La situación financiera del Ayuntamiento de Villafranca y sus organismos autónomos dependientes a 31 de diciembre de 2008.

El informe se acompaña de las recomendaciones precisas para la mejora de la gestión económico-financiera de la entidad.





### III. Alcance

La Cámara de Comptos ha realizado la fiscalización de la Cuenta General del Ayuntamiento de Villafranca y de sus organismos autónomos, Escuela de Música “Fernando Calahorra” y Residencia de Ancianos “Virgen del Portal”, que comprende, entre otros, los siguientes elementos:

- Cuenta de la propia entidad y la de sus organismos autónomos.
- Anexos a la cuenta general.

Como estados financieros relevantes, el Ayuntamiento presenta:

- Estado de ejecución del presupuesto, resultado presupuestario del ejercicio y remanente de tesorería de la entidad, y de sus organismos autónomos.

La Cuenta General no incluye el Balance de situación dado que el obtenido de la aplicación informática no responde a los principios de contabilidad pública generalmente aceptados. Tampoco presenta las cuentas consolidadas del propio Ayuntamiento y sus organismos autónomos, Escuela de Música y Residencia de Ancianos.

El régimen contable aplicado por el Ayuntamiento y sus organismos autónomos está regulado por la Instrucción General de Contabilidad aprobada por el Decreto Foral 272/1998, de 21 de septiembre.

El trabajo se ha ejecutado de acuerdo con los principios y normas de auditoría del sector público aprobados por la Comisión de Coordinación de los Órganos Públicos de Control Externo del Estado Español y desarrollados por esta Cámara de Comptos en su Manual de Fiscalización, habiéndose incluido todas aquellas pruebas selectivas o procedimientos técnicos considerados, de acuerdo con las circunstancias y de los objetivos del trabajo; dentro de estos procedimientos se ha utilizado la técnica del muestreo o revisión selectiva de partidas presupuestarias o de operaciones concretas.

En concreto, para el Ayuntamiento y sus organismos autónomos, se ha revisado tanto el contenido y coherencia de sus estados presupuestarios y financieros como los procedimientos básicos aplicados, analizando los aspectos fundamentales de organización, contabilidad y control interno.





## IV. Opinión

De acuerdo con el alcance del trabajo realizado, hemos analizado, la cuenta general del Ayuntamiento de Villafranca y de sus organismos autónomos correspondientes al ejercicio 2008, cuya preparación y contenidos son responsabilidad del Ayuntamiento.

Como resultado de la revisión efectuada se desprende la siguiente opinión:

### IV.1. Cuenta general del Ayuntamiento y de sus OOAA, correspondiente al ejercicio 2008.

La Cuenta General del Ayuntamiento y de sus Organismos Autónomos no recoge el balance de situación ya que la aplicación informática no lo elabora adecuadamente.

Excepto por el efecto de la salvedad mencionada en el párrafo anterior, la Cuenta General del Ayuntamiento y la de sus Organismos Autónomos no consolidada correspondiente al ejercicio 2008 expresan en todos los aspectos significativos la imagen fiel de la liquidación de sus presupuestos de gastos e ingresos, y de los resultados presupuestarios, de conformidad con principios y normas contables públicos generalmente aceptadas que guardan uniformidad con los aplicados en el ejercicio anterior.

### IV.2. Legalidad

De acuerdo con el alcance del trabajo realizado, la actividad económico-financiera del Ayuntamiento y de sus organismos autónomos se desarrolla, en general, de acuerdo con el principio de legalidad.

### IV.3. Situación económico – financiera a 31 de diciembre de 2008

El Ayuntamiento de Villafranca ha obtenido en el año 2008 unos ingresos corrientes que han permitido financiar los gastos de funcionamiento y la carga financiera que genera su endeudamiento, el cual asciende a 2,6 millones de euros. Esta cifra incluye el préstamo de 560.000 euros concertado en 2008 para financiar parte de las inversiones que, por un importe de 1,9 millones de euros, se han llevado a cabo en el ejercicio.

A continuación, se indican algunos datos económicos relativos al ejercicio 2008 del Ayuntamiento y de los organismos autónomos Escuela de Música y Residencia de Ancianos:





• El presupuesto inicial y definitivo para el ejercicio 2008 del Ayuntamiento, de la Escuela de Música “Fernando Calahorra” y de la Residencia de Ancianos “Virgen del Portal” es el siguiente:

	Ayuntamiento	Escuela de Música	Residencia de Ancianos
Previsiones iniciales	5.750.878	74.000	716.263
Previsiones definitivas	5.901.042	74.000	909.199

Con respecto al ejercicio 2007, el presupuesto definitivo del ayuntamiento ha experimentado un incremento del 51 por ciento al pasar de 3,9 millones de euros en 2007 a 5,9 millones de euros en 2008. La Residencia de Ancianos también ha visto aumentado su presupuesto definitivo en un 49 por ciento.

• Las obligaciones y los derechos reconocidos en el ejercicio así como sus respectivos niveles de ejecución y realización han sido:

	Ayuntamiento	Escuela de Música	Residencia de Ancianos
Obligaciones reconocidas	4.531.528	79.328	903.014
% Ejecución	77%	107%	99%
Derechos reconocidos	4.386.786	73.333	916.554
% Realización	74%	99%	101%

En cuanto al Ayuntamiento, las obligaciones reconocidas han aumentado en un 30 por ciento sobre las de 2007, destacando las inversiones que lo han hecho en un 98 por ciento (1.918.588 euros, en 2008 y 968.201 euros, en 2007). Los derechos reconocidos también se han incrementado en un 41 por ciento justificado, en parte, por un préstamo con una entidad financiera de 560.000 euros y por el mayor importe de las transferencias de capital recibidas (1.042.035 euros en 2008 y 146.113 euros en 2007), estas últimas asociadas a las inversiones.

Igualmente, las inversiones realizadas en la Residencia de Ancianos, que han ascendido a 154.818 euros, se han incrementado en un 26 por ciento sobre las de 2007, y para cuya financiación se ha concertado un préstamo de 150.000 euros.

• El resultado presupuestario ajustado es negativo tanto para el Ayuntamiento como para la Escuela de Música por 147.023 y 5.995 euros respectivamente. El de la Residencia de Ancianos es positivo por 13.540 euros.

• El ahorro neto del Ayuntamiento en 2008 es positivo ya que los ingresos corrientes han sido superiores a los gastos de funcionamiento y financieros por 171.439 euros. Sin embargo, ha disminuido un 38 por ciento respecto a 2007 (274.484 euros).

La Escuela de Música y la Residencia de Ancianos presentan ahorro neto negativo por 4.394 euros y 44.578 euros.





• El nivel de endeudamiento del Ayuntamiento se sitúa en 2008 en el 8,86 por ciento de sus ingresos corrientes (9,60 por ciento en 2007) cuando su límite de endeudamiento es del 15,02 por ciento (19,46 por ciento en 2007).

• El remanente de tesorería total del Ayuntamiento, que en 2007 era positivo por 77.759 euros, ha pasado en este ejercicio a ser negativo por 101.544 euros, al igual que el remanente de tesorería para gastos generales que es negativo por 163.908 euros. Los organismos autónomos continúan, como en 2007, con remanente de tesorería negativo por los siguientes importes:

	Ayuntamiento	Escuela de Música	Residencia de Ancianos
Remanente de Tesorería	-101.544	-6.501	-58.365
Remanente de Tesorería para gastos generales	-163.908	-6.501	-58.365

• La deuda a largo plazo a 31 de diciembre de 2008 del Ayuntamiento se eleva a 2.683.228 euros y la de la Residencia de Ancianos a 150.000 euros. Asimismo, el Ayuntamiento tiene concertadas, como operaciones de tesorería, una cuenta de crédito por un importe de 150.000 euros y un crédito de circulante del que ha dispuesto por importe de 117.964 euros.





## V. Resumen de la Cuenta General de 2008

El Ayuntamiento de Villafranca no elabora Cuenta General consolidada de 2008 por lo que adjuntamos los siguientes estados financieros individuales:

### V.I. Ayuntamiento de Villafranca

#### V.I.I. Estado de liquidación del Presupuesto

#### Gastos por capítulo económico

Capítulos de gastos	Créditos iniciales	Modifica- ciones	Previsiones definitivas	Obligaciones reconocidas	% ejecuc.	Pagado	% pagos	Pendiente pago
1.Gastos de personal	912.652	49.500	962.152	961.952	100%	859.680	89%	102.272
2.Gastos bienes corr. y serv.	1.057.746	41.989	1.099.735	1.084.902	99%	898.611	83%	186.291
3.Gastos financieros	113.725		113.725	112.778	99%	112.742	100%	36
4.Transferencias corrientes	320.532	-2.300	318.232	315.566	99%	247.417	78%	68.149
5.Inversiones reales	3.152.779	97.724	3.250.503	1.918.588	59%	580.459	30%	1.338.129
6.Transferencias de capital	50.500	-36.750,00	13.750	4.328	31%			4.328
7.Pasivos financieros	142.944		142.944	133.414	93%	133.414	100%	
<b>Total gastos</b>	<b>5.750.878</b>	<b>150.163</b>	<b>5.901.041</b>	<b>4.531.528</b>	<b>77%</b>	<b>2.832.323</b>	<b>62%</b>	<b>1.699.205</b>

#### Ingresos por capítulo económico

Capítulos de ingresos	Créditos iniciales	Modifica- ciones	Previsiones definitivas	Derechos recon. netos	% ejecuc.	Cobrado	% cobros	Pendiente cobro
1. Impuestos directos	650.000		650.000	676.309	104%	631.134	93%	45.175
2. Impuestos indirectos	450.000		450.000	117.144	26%	29.213	25%	87.931
3.Tasas, prec. públi y otr. ing.	467.799		467.799	502.682	107%	447.991	89%	54.691
4. Transferencias corrientes	1.038.808	22.389	1.061.197	1.059.589	100%	942.164	89%	117.425
5. Ingr. patrim. y aprov. com.	323.920		323.920	424.327	131%	307.912	73%	116.415
6. Enajenac. de invers. reales	1.178.800		1.178.800	4.700		4.700	100%	
7. Transferencias de capital	1.167.551	50.016	1.217.567	1.042.035	86%	164.989	16%	877.046
8. Activos financieros		77.758	77.758					
9. Pasivos financieros	474.000		474.000	560.000	118%			560.000
<b>Total ingresos</b>	<b>5.750.878</b>	<b>150.163</b>	<b>5.901.041</b>	<b>4.386.786</b>	<b>74%</b>	<b>2.528.103</b>	<b>58%</b>	<b>1.858.683</b>



*V.1.2. Resultado presupuestario*

Concepto	2007	2008
Derechos reconocidos	3.096.213	4.386.664
(Obligaciones reconocidas)	-3.490.347	-4.531.528
<b>Resultado presupuestario</b>	<b>-394.134</b>	<b>-144.864</b>
(Desviaciones de financiación positivas)	9.428	79.834
Desviaciones de financiación negativas	173.220	
Gastos financiados con remanente de Tesorería	77.725	77.676
<b>Resultado presupuestario ajustado</b>	<b>-152.617</b>	<b>-147.022</b>

*V.1.3. Estado de remanente de tesorería a 31 de diciembre de 2008*

Concepto	2007	2008
+ Derechos pendientes de cobro	616.293	1.933.454
Ppto. Ingresos: Ejercicio Corriente	558.772	1.858.561
Ppto. Ingresos: Ejercicios Cerrados	139.168	187.780
Ingresos extrapresupuestarios	33.777	28.171
(Derechos de difícil recaudación)	-115.424	-141.058
- Obligaciones pendientes de pago	541.328	1.927.978
Ppto. Gastos: Ejercicio corriente	434.354	1.699.205
Ppto. Gastos: Ejercicios Cerrados	21.513	24.000
(Gastos pendientes de aplicación)	-2.835	-2.835
Gastos extrapresupuestarios	88.296	207.608
+ Fondos Líquidos de Tesorería	2.794	-107.020
<b>= Remanente de Tesorería Total</b>	<b>77.759</b>	<b>-101.544</b>
Remanente por gastos con financiación afectada		62.364
Remanente de Tesorería por Recursos afectados		
Remanente de Tesorería para Gastos Generales	77.759	-163.908





#### V.1.4. Ratios 2007-2008

Indicador	2007	2008
Grado de ejecución de ingresos	79,35%	74,34%
Grado de ejecución de gastos	89,45%	76,79%
Cumplimiento de los cobros	81,95%	57,63%
Cumplimiento de los pagos	87,56%	62,50%
Nivel de endeudamiento	9,60%	8,86%
Límite de endeudamiento	19,46%	15,02%
Capacidad de endeudamiento	9,86%	6,16%
Ahorro neto	9,86%	6,16%
Índice de personal	26,46%	21,23%
Índice de inversión	27,74%	42,34%
Ingresos por habitante	1.036	1.444
Gastos por habitante	1.168	1.49
Ingresos corrientes por habitante	931	915
Gastos corrientes por habitante	785	815
Ingresos tributarios por habitante	536	427
Carga financiera por habitante	89	81
Deuda por habitante	755	884





## V.2. Escuela de Música “Fernando Calahorra”

### V.2.1. Estado de liquidación del Presupuesto

#### Gastos por capítulo económico

Gastos	Créditos iniciales	Modifica- ciones	Previsiones definitivas	Obligaciones recon. netas.	% ejecuc	Pagado	% pagos	Pendiente pago
1. Gastos de personal	60.397		60.397	65.775	109%	63.919	97%	1.856
2. Gtos. bienes corrientes y serv.	11.553		11.553	11.352	98%	10.209	90%	1.143
3. Gastos financieros	7.500		750	600	80%	600	100%	-
6. Inversiones reales	1.300		1.300	1.601	123%	1.601	100%	-
<b>Total gastos</b>	<b>74.000</b>		<b>74.000</b>	<b>79.328</b>	<b>107%</b>	<b>76.329</b>	<b>96%</b>	<b>2.999</b>

#### Ingresos por capítulo económico

Ingresos	Créditos iniciales	Modifica- ciones	Previsiones definitivas	Derechos recon. netos	% ejecuc.	Cobrado	% cobros	Pendiente cobro
3. Tasas, precios públ y otros ingr.	38.000	-	38.000	41.503	109%	40.999	99%	504
4. Transferencias corrientes	36.000	-	36.000	31.830	88%	31.830	100%	-
<b>Total ingresos</b>	<b>74.000</b>	<b>-</b>	<b>74.000</b>	<b>73.333</b>	<b>99%</b>	<b>72.829</b>	<b>99%</b>	<b>504</b>

### V.2.2. Resultado presupuestario

Concepto	2007	2008
Derechos reconocidos	66.902	73.333
(Obligaciones reconocidas)	-70.316	-79.328
<b>Resultado presupuestario</b>	<b>-3.414</b>	<b>-5.995</b>
(Desviaciones de financiación positivas)		
Desviaciones de financiación negativas		
Gastos financiados con remanente de Tesorería		
<b>Resultado presupuestario ajustado</b>	<b>-3.414</b>	<b>-5.995</b>

### V.2.3. Estado de remanente de tesorería a 31 de diciembre de 2008

Concepto	2007	2008
+ Derechos pendientes de cobro	4.236	676
Ppto. Ingresos: Ejercicio Corriente	4.071	504
Ppto. Ingresos: Ejercicios Cerrados	1.713	1.901
Ingresos extrapresupuestarios	8	78
(Derechos de difícil recaudación)	-1.556	-1.807
- Obligaciones pendientes de pago	8.167	11.521
Ppto. Gastos: Ejercicio corriente	6.824	2.999
Ppto. Gastos: Ejercicios Cerrados	851	2.375
(Gastos pendientes de aplicación)	-1	-1
Gastos extrapresupuestarios	493	6.148
+ Fondos Líquidos de Tesorería	3.675	4.344
<b>= Remanente de Tesorería Total</b>	<b>-256</b>	<b>-6.501</b>
Remanente por gastos con financiación afectada		
Remanente de Tesorería por Recursos afectados		
Remanente de Tesorería para Gastos Generales	-256	-6.501





### V.3. Residencia de Ancianos Virgen del Portal

#### V.3.1. Estado de liquidación del Presupuesto

##### Gastos por capítulo económico

Gastos	Créditos iniciales	Modifica- ciones	Previsiones definitivas	Obligaciones recon. netas.	% ejecuc	Pagado	% pagos	Pendiente pago
1. Gastos de personal	529.541	14.650	5.441	541.502	100%	522.146	96%	19.356
2. Gtos. bienes corrientes y serv.	175.222	25.850	201.072	199.925	99%	178.900	89%	21.025
3. Gastos financieros	2.500	4.500	7.000	6.769	97%	6.769	100%	-
6. Inversiones reales	9.000	147.936	156.936	154.818	99%	154.818	100%	-
<b>Total gastos</b>	<b>716.263</b>	<b>192.936</b>	<b>909.199</b>	<b>903.014</b>	<b>99%</b>	<b>862.633</b>	<b>96%</b>	<b>40.381</b>

##### Ingresos por capítulo económico

Capítulos de ingresos	Créditos iniciales	Modifica- ciones	Previsiones definitivas	Derechos recon. netos	% ejecuc.	Cobrado	% cobros	Pendiente cobro
3. Tasas, prec. públic y otr. ingr.	6.480	-	648.500	643.420	99%	643.420	100%	-
4. Transferencias corrientes	593	-	58.663	60.000	102%	60.000	100%	-
5. Ingr. patrim. y aprov. com.	100	-	100	198	198%	198	10%	-
7. Transferencias de capital	9.000	62.936	71.936	62.936	87%	20.000	32%	42.936
9. Pasivos financieros	-	130.000	130.000	150.000	115%	150.000	100%	-
<b>Total ingresos</b>	<b>716.263</b>	<b>192.936</b>	<b>909.199</b>	<b>916.554</b>	<b>101%</b>	<b>873.618</b>	<b>95%</b>	<b>42.936</b>

#### V.3.2. Resultado presupuestario

Concepto	2007	2008
Derechos reconocidos	692.503	916.554
(Obligaciones reconocidas)	-714.598	-903.014
<b>Resultado presupuestario</b>	<b>-22.095</b>	<b>13.540</b>
(Desviaciones de financiación positivas)		
Desviaciones de financiación negativas		
Gastos financiados con remanente de Tesorería		
<b>Resultado presupuestario ajustado</b>	<b>-22.095</b>	<b>13.540</b>

#### V.3.3. Estado de remanente de tesorería a 31 de diciembre de 2008

Concepto	2007	2008
+ Derechos pendientes de cobro	-46.140	42.936
Ppto. Ingresos: Ejercicio Corriente	188	42.936
Ppto. Ingresos: Ejercicios Cerrados	10.392	87
Ingresos extrapresupuestarios		
(Derechos de difícil recaudación)	-5.196	-87
(Ingresos pendientes de aplicación)	-51.524	
- Obligaciones pendientes de pago	52.562	61.674
Ppto. Gastos: Ejercicio corriente	38.305	40.381
Ppto. Gastos: Ejercicios Cerrados	417	8.947
Devoluciones de ingresos	-1.230	-1.230
(Gastos pendientes de aplicación)	0	
Gastos extrapresupuestarios	15.070	13.576
+ Fondos Líquidos de Tesorería	30.500	-39.627
<b>= Remanente de Tesorería Total</b>	<b>-68.202</b>	<b>-58.365</b>
Remanente por gastos con financiación afectada		
Remanente de Tesorería por Recursos afectados		
Remanente de Tesorería para Gastos Generales	-68.202	-58.365





## VI. Comentarios, conclusiones y recomendaciones.

A continuación, y para cada una de las áreas de gestión más significativas, se exponen las principales recomendaciones que, en opinión de esta Cámara, debe adoptar el Ayuntamiento al objeto de mejorar sus sistemas de organización, procedimientos, contabilidad y control interno.

### VI.1. Aspectos generales

Con fecha 17 de abril de 2008 se aprobó inicialmente el presupuesto para 2008 tras cumplir los trámites legales previstos. Se publica su aprobación definitiva el 4 de agosto de 2008.

El contenido de la Cuenta General del Ayuntamiento y de sus organismos autónomos se refiere, fundamentalmente, al expediente de liquidación del presupuesto, y en el anexo no se presenta la cuenta consolidada del conjunto de entidades contables. El balance y la cuenta de resultados no se incluyen en la misma.

En cuanto a la liquidación del presupuesto de gastos de la Escuela de Música “Fernando Calahorra”, se observa que no se ha respetado el carácter limitativo de los créditos en la ejecución de los capítulos de personal y de inversiones.

El remanente de tesorería a 31 de diciembre de 2008 del Ayuntamiento y de la Escuela de Música son negativos por lo que el interventor municipal, en el informe anexo a la Cuenta General, indica las medidas a adoptar para el caso de liquidación del presupuesto con Remanente de Tesorería negativo establecidas en el artículo 230 de la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, de Haciendas Locales de Navarra.

Por otra parte, de la revisión de la información facilitada por las entidades bancarias, se observa que en algún caso la disposición de fondos esta prevista con firma individual.

#### *Recomendamos:*

- *Aprobar el presupuesto dentro de los plazos establecidos en la legislación vigente de manera que sirva como instrumento de gestión económico-financiera del Ayuntamiento.*

- *Completar la Cuenta General con los expedientes y anexos previstos en el Decreto Foral 272/1998, sobre contabilidad para la Administración Local de Navarra, solventando los problemas que genera la aplicación informática.*

- *Establecer controles que permitan asegurar el cumplimiento del carácter limitativo y vinculante de los créditos autorizados, ya que se han superado las bolsas de vinculación sin aprobarse las modificaciones presupuestarias oportunas.*

- *Revisar y, en su caso, regularizar los saldos contables de las partidas del balance de situación.*





• *Aplicar las medidas dispuestas en el artículo 230 de la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, de Haciendas Locales de Navarra para el caso de liquidación del presupuesto con Remanente de Tesorería negativo.*

• *Establecer firmas mancomunadas para la disposición de fondos de todas las cuentas del Ayuntamiento.*

## VI.2. Gastos de personal del Ayuntamiento

Las obligaciones reconocidas en el capítulo de personal ascienden a 961.952 euros, lo que supone el 21 por ciento del total de gastos reconocidos en 2008. Se han ejecutado en un 100 por cien y en relación con el ejercicio 2007, se han incrementado en un 4 por ciento.

Su desglose es el siguiente:

	Obligaciones reconocidas
10 Altos Cargos	38.504
12 Personal funcionario	205.283
13 Personal laboral	369.870
16 Cuot., prest., Gts. Soc. cargo empleador	348.295

La plantilla orgánica del Ayuntamiento para 2008 está compuesta por 17 puestos. Se aprueba, inicialmente, en abril de 2008 y se publica su aprobación definitiva junto con la oferta pública de empleo, el 11 de agosto de 2008

De la revisión efectuada sobre estos gastos y del expediente para la provisión mediante oposición de la plaza de conserje de las escuelas municipales, se desprende un adecuado cumplimiento de la normativa vigente.

## VI.3. Gastos en bienes corrientes y servicios

Las compras de bienes corrientes y servicios se han elevado en el ejercicio 2008 a 1.084.902 euros, habiéndose ejecutado en un 99 por ciento. Este capítulo representa el 24 por ciento del total del presupuesto de gastos y se ha incrementado en 5 por ciento respecto a 2007.

Hemos revisado una muestra de gastos de este capítulo entre los que se incluye el siguiente expediente de contratación adjudicado en el ejercicio:

Expediente	Tipo	Procedimiento	Adjudicación
Servicio comida hogar jubilado	Asistencia	Negociado sin publicidad comunitaria	10.978

Del examen efectuado se concluye que, en términos generales, la tramitación del expediente se realiza conforme a la legislación contractual y que los gastos revisados están aprobados, intervenidos y correctamente contabilizados. Sin embargo, un contrato de arrendamiento de servicios y consultoría, adjudicado en 1997, ha excedido el plazo máximo de vigencia fijado por la normativa.





### Recomendamos:

- *Adecuar el contrato de arrendamiento de servicios y consultoría a la normativa de contratación vigente.*

## VI.4. Inversiones

Las inversiones realizadas en el ejercicio suman 1.918.588 euros, lo que representa una ejecución del 59 por ciento sobre el presupuesto definitivo, no habiéndose ejecutado el gasto de 1.000.000 euros previsto para adecuación del polígono industrial.

Este capítulo supone el 42 por ciento del total de las obligaciones reconocidas en el ejercicio y se ha incrementado en un 98 por ciento respecto a 2007.

Las actuaciones más relevantes corresponden a: frontón municipal (512.299 euros), rehabilitación casa consistorial (400.156 euros), ampliación centro 0-3 años (266.193 euros) y piscinas municipales (220.339 euros).

Hemos revisado una muestra de gastos de este capítulo entre los que se incluyen los siguientes expedientes de contratación

Expediente	Tipo	Procedimiento	Adjudicación (IVA excluido)
Ampliación del centro de educación infantil 0-3 años	Obra	Abierto, inferior al umbral comunitario	196.168
Reforma Casa Consistorial	Obra	Abierto, inferior al umbral comunitario	362.838
Frontón Municipal	Obra	Abierto, inferior al umbral comunitario	384.146
Reparación Vasos Piscinas	Obra	Negociado sin publicidad comunitaria	173.182
Pavimentación y ejecución de la red de pluviales de la calle Crucero Ancho	Obra	Negociado sin publicidad comunitaria	73.883
Lineales barandilla	Suministro	Negociado sin publicidad comunitaria	6.897
Equipamiento 2 uds. para ampliación Centro infantil 0-3 años	Suministro	Negociado sin publicidad comunitaria	12.919
Señales de acero galvanizado	Suministro	Negociado sin publicidad comunitaria	5.175
Vehículo Citroen Xsara Picasso	Suministro	Negociado sin publicidad comunitaria	11.574

De la muestra analizada concluimos que, en términos generales, los expedientes se han tramitado de conformidad con la legislación contractual.

## VI.6. Inventario-Inmovilizado

El Pleno del Ayuntamiento de 5 de febrero de 2007 aprobó el inventario de bienes y patrimonio valorado en 52.988.368 euros.



*Recomendamos:*

- *Definir y establecer procedimientos de contabilización de las altas, bajas y archivo de documentación del inmovilizado, de acuerdo con los criterios contables aplicables a estas cuentas.*
- *Completar el proceso de escrituración y registro de los bienes municipales, tanto de dominio público como patrimoniales y comunales.*

**VI.7. Ingresos presupuestarios**

Los derechos reconocidos del ayuntamiento en el año 2008 ascienden a 4.386.786 euros con un incremento respecto del ejercicio 2007 del 42 por ciento. Se desglosan en los siguientes conceptos:

	2008	2007	% Variac. 08/07
Impuestos directos	676.309	637.356	6%
Impuestos indirectos	117.144	530.648	-78%
Tasas, precios públicos y otros ingresos	502.681	432.370	16%
Transferencias corrientes	1.059.589	1.001.397	6%
Ingresos patrimoniales y aprovechamientos comunales	424.327	181.531	134%
Enajenación de inversiones reales	4.700	166.800	-97%
Transferencias de capital	1.042.036	146.113	613%
Pasivos financieros	560.000	0	
<b>Total ingresos</b>	<b>4.386.786</b>	<b>3.096.215</b>	<b>42%</b>

Los ingresos por operaciones corrientes, por un importe de 2.780.051 euros, se mantienen estables respecto al ejercicio 2007, si bien destaca el descenso del 78 por ciento en impuestos indirectos (ICIO) y el incremento en ingresos por aprovechamientos comunales. Las transferencias corrientes suponen el 24 por ciento de los ingresos totales.

En cuanto a los ingresos de capital, que representan el 37 por ciento de los derechos reconocidos totales, han tenido un considerable incremento en el ejercicio pasando de 312.913 euros en 2007 a 1.606.736 euros en 2008. Los aumentos se concentran en los capítulos de transferencias de capital con unos derechos reconocidos para financiar inversiones de 1.042.035 euros, y de pasivos financieros por 560.000 euros.

Estos últimos responden a la contratación de un préstamo por dicho importe que, previo proceso de selección, fue aprobado por el Pleno del Ayuntamiento el 12 de diciembre de 2008 y notificado tres días después a la entidad financiera. Sin embargo, la póliza de dicho préstamo no se firmó hasta el 2 de enero de 2009.





*Recomendamos:*

- *Efectuar las actuaciones precisas para que el reconocimiento en el presupuesto de los ingresos procedentes de endeudamiento coincida con el ingreso en la tesorería de la entidad, de conformidad con lo previsto en el Decreto Foral 272/1998.*

## VI.8. Contingencias

El Ayuntamiento, según nos informan, se encuentra incurso en cinco procedimientos judiciales. En uno de ellos, ha recaído sentencia en febrero de 2009 que obliga al Ayuntamiento a satisfacer 161.457 euros como indemnización por daños y perjuicios.

## VI.9. Urbanismo

La Ley Foral 35/2002, de 20 de diciembre, de Ordenación del Territorio y Urbanismo (LFOTU), fijaba un plazo de tres años, hasta abril de 2006, para la homologación y adaptación de los planeamientos vigentes.

A 31 de diciembre de 2008, el instrumento de planeamiento vigente en Villafranca son las Normas Subsidiarias aprobadas en 1992.

*Recomendamos:*

- *Adecuarse a lo establecido en la Ley Foral 35/2002, de 20 de diciembre, de Ordenación del Territorio y Urbanismo (LFOTU).*





## VI.10. Residencia de Ancianos “Virgen del Portal”

Con un presupuesto inicial para el ejercicio 2008 de 716.263 euros, y definitivo de 909.199 euros, la Residencia de Ancianos presenta un grado de ejecución del 99 por ciento en gastos y del 101 por ciento en ingresos.

Las obligaciones reconocidas ascienden a 903.014 euros, de las que 748.196 euros corresponden a gastos por operaciones corrientes y 154.818 euros a operaciones de capital, en este caso, inversiones. Entre los gastos por operaciones corrientes, el personal supone el 72 por ciento y las compras de bienes corrientes y servicios, el 28 por ciento.

Los derechos reconocidos en el ejercicio fueron de 916.554 euros. Atendiendo al tipo de operación, los ingresos por operaciones corrientes se han elevado a 703.618 euros, procediendo 643.420 euros de ingresos por cuotas y 60.000 euros de transferencias corrientes del Ayuntamiento. Entre las operaciones de capital, que ascienden a 212.936 euros, destaca el ingreso de 150.000 euros por un préstamo concertado con una entidad financiera.

Los ingresos corrientes, a pesar de la aportación de 60.000 euros del Ayuntamiento, no han sido suficientes para financiar los gastos corrientes del ejercicio por lo que presenta un ahorro neto negativo de 44.578 euros.

El organismo autónomo Residencia de Ancianos “Virgen del Portal” estuvo gestionado hasta septiembre de 2004 por las Hermanas de la Caridad de Santa Ana. Tras su marcha, pasa a ser gestionada por personal titulado.

Este cambio de gestión supuso un incremento en la estructura de gasto de la Residencia que obligó a unas mayores aportaciones del Ayuntamiento para su mantenimiento.

A continuación presentamos un cuadro comparativo de la liquidación del presupuesto para los ejercicios 2003 a 2008:

ECO.	GASTOS	2003	2004	2005	2006	2007	2008
1	Gastos de personal	263.048	323.000	475.317	600.272	504.012	541.502
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	152.070	157.018	193.559	209.809	208.160	199.925
3	Gastos financieros	323	821	596	2.116	2.425	6.769
6	Inversiones reales	18.471	73.244	8.174	3.382	0	154.818
	<b>Total gastos</b>	<b>433.912</b>	<b>554.083</b>	<b>677.646</b>	<b>815.579</b>	<b>714.597</b>	<b>903.014</b>

ECO.	INGRESOS	2003	2004	2005	2006	2007	2008
3	Tasas, precios públicos y otros ingresos	396.652	416.597	530.821	594.789	611.833	643.420
4	Transferencias corrientes	19.652	46.922	137.135	220.211	80.380	60.000
5	Ingresos patrimoniales y apro. comunales	160	43	3	3	2	198
7	Transf. de la admón. gral. a la entidad	66.113				288	62.936
8	Activos financieros	3.065	3.065	3.065			
9	Pasivos financieros						150.000
	<b>Total ingresos</b>	<b>485.642</b>	<b>466.627</b>	<b>671.024</b>	<b>815.003</b>	<b>692.503</b>	<b>916.554</b>





Del análisis de la liquidación del presupuesto de este periodo destacamos los siguientes aspectos significativos:

- **Gastos de Personal**

La evolución de estos gastos durante los ejercicios 2003 a 2008 ha sido:

Concepto	2003	2004	2005	2006	2007	2008
Personal administración	12.875	17.441	18.206	19.950	19.181	19.206
Personal fijo	145.823	162.179	248.042	336.735	243.272	234.388
Personal administración-dirección		9.927	44.588	38.639	41.240	38.174
Personal temporal	5.773	38.128	64.945	57.815	71.994	108.231
Sueldos hermanas caridad	38.877	22.646				
Gratificación monitores	7.672	4.800	4.598	7.062	3.677	4.793
Peluquería	2.868	2.380	3.266	4.294	3.870	3.637
Podología			865	932	1.140	505
Cuidadoras - hospital			1.661			84
Servicios varios residentes		162				
Seguridad social empresa	47.775	63.521	84.140	130.387	114.947	126.983
Seguros póliza personal	1.384	1.816	1.540	1.602	1.665	2.844
Vigilancia salud personal (fremap)			3.464	2.856	3.026	2.657
<b>Total Gastos de Personal</b>	<b>263.047</b>	<b>323.000</b>	<b>475.317</b>	<b>600.272</b>	<b>504.012</b>	<b>541.502</b>

Si tomamos como base el gasto de personal del ejercicio 2003, último año de gestión completa de las Hermanas de la Caridad, se observa un importe aumento de los mismos en 2005, que continúa en 2006 hasta duplicar los de 2003. En septiembre de 2006 se sustituye a la directora de la Residencia que ocupaba el cargo desde 2004.

	2003	2004	2005	2006	2007	2008
Índice base 2003	100	123	181	228	192	206

En 2007, tras las medidas adoptadas por la Junta de la Residencia y con una nueva dirección, el gasto de personal se reduce en un 16 por ciento (96.760 euros), con respecto a 2006.

- **Gastos en bienes corrientes y servicios**

El total reconocido en este capítulo en los ejercicios de 2003 a 2008 asciende a:

	2003	2004	2005	2006	2007	2008
Gastos en bienes corrientes y servicios	152.070	157.018	193.559	209.809	208.160	199.925
Índice base 2003	100	103	127	138	137	131





El aumento de este gasto en 2005 e incrementado en 2006, aun siendo destacable, no alcanza la variación registrada en el capítulo de personal. Del estudio de las siguientes partidas se observa:

- Arreglos, mantenimiento y conservación, experimenta un fuerte incremento en los ejercicios 2004, 2005 y 2006.
- Productos de limpieza: En el año 2006 se efectuó un mayor nivel de compras que en los años anteriores sin razón aparente, lo que generó un importante stock de productos para el ejercicio siguiente.
- Servicio de lavandería: Este gasto se eleva progresivamente en los años 2005 y 2006 bajando en el ejercicio 2007 a niveles de 2005.
- Transferencias corrientes del Ayuntamiento a la Residencia de Ancianos.

Al Ayuntamiento el cambio de gestión, como ya se ha dicho, le supuso tener que efectuar mayores aportaciones que en el ejercicio 2006 alcanzó la cifra de 220.211 euros.

	2003	2004	2005	2006	2007	2008
Transferencias corrientes	19.652	46.922	137.135	220.211	80.380	60.000
Índice base 2003	100	239	698	1.121	409	305

A pesar de estas transferencias del Ayuntamiento, los ingresos corrientes, excepto en 2006, no han sido suficientes para financiar los gastos corrientes obteniéndose los siguientes importes de ahorro neto:

	2003	2004	2005	2006	2007	2008
Ingresos Corrientes	396.812	458.640	667.759	815.003	692.214	703.618
Gastos Corrientes	415.440	480.838	669.472	812.196	714.597	748.196
Ahorro Neto	-18.628	-22.198	-1.713	2.807	-22.383	-44.578

Esta situación explica los sucesivos remanentes de tesorería negativos de la Residencia de Ancianos que, a 31 de diciembre de 2008, es negativo por 58.350 euros.

En los próximos ejercicios, el ahorro neto además tendrá que soportar la carga financiera del préstamo de 150.000 euros concertado en 2008, lo que unido al remanente de tesorería negativo puede precisar nuevas medidas que aporten estabilidad financiera a la Residencia.





*Recomendamos:*

- *Continuar con la mejora de la gestión y el control del gasto que permita asegurar la viabilidad económica de la Residencia de Ancianos, teniendo en cuenta la dependencia que la misma tiene de las aportaciones del Ayuntamiento.*

Informe que se emite a propuesta de la auditora M<sup>a</sup> Pilar Sola Mateos, responsable de la realización de este trabajo, una vez cumplimentados los trámites previstos por la normativa vigente.

Pamplona, 19 de julio de 2010

El presidente,

Helio Robleda Cabezas



**ANEXO I.- RATIOS**

$$\begin{aligned} \text{Grado de ejecución de ingresos} &= \frac{\text{Total derechos reconocidos}}{\text{Presupuesto definitivo}} \times 100 \\ \text{Grado de ejecución de gastos} &= \frac{\text{Total obligaciones reconocidas}}{\text{Presupuesto definitivo}} \times 100 \\ \text{Cumplimiento de los cobros} &= \frac{\text{Total cobros}}{\text{Total derechos reconocidos}} \times 100 \\ \text{Cumplimiento de los pagos} &= \frac{\text{Total pagos}}{\text{Total obligaciones reconocidas}} \times 100 \\ \text{Nivel endeudamiento} &= \frac{\text{Carga financiera (caps. 3 y 9)}}{\text{Ingresos corrientes (caps 1-5)}} \times 100 \\ \text{Límite de endeudamiento} &= \frac{\text{Ingr. Corrientes (cap.1-5)} - \text{Gtos. funcionamiento (caps. 1, 2 y 4)}}{\text{Ingresos corrientes}} \times 100 \\ \text{Capacidad de endeudamiento} &= \text{Límite} - \text{Nivel de endeudamiento} \\ \text{Ahorro neto} &= \frac{\text{Ingr. Corrientes (cap.1-5)} - \text{Gtos. Funcion. y financ. (caps. 1, 4 y 9)}}{\text{Ingresos corrientes}} \\ \text{Índice de personal} &= \frac{\text{Obligaciones reconocidas personal (cap 1)}}{\text{Total obligaciones reconocidas}} \times 100 \\ \text{Índice de inversión} &= \frac{\text{Gastos de inversión (caps. 6 y 7)}}{\text{Total obligaciones reconocidas}} \times 100 \\ \text{Dependencia subvenciones} &= \frac{\text{Derechos reconocidos por transferencias (caps. 4 y 7)}}{\text{Total derechos reconocidos}} \times 100 \\ \text{Ingresos por habitante} &= \frac{\text{Total derechos reconocidos}}{\text{Población de derecho}} \\ \text{Gastos por habitante} &= \frac{\text{Total obligaciones reconocidas}}{\text{Población de derecho}} \\ \text{Gastos corrientes por habitante} &= \frac{\text{Total obligaciones reconocidas (cap. 1 al 4)}}{\text{Población de derecho}} \\ \text{Presión fiscal o ingresos tributarios por habitante} &= \frac{\text{Ingresos tributarios (caps. 1, 2 y 3)}}{\text{Población de derecho}} \\ \text{Carga financiera por habitante} &= \frac{\text{Cargas financieras (caps. 3 y 9)}}{\text{Población de derecho}} \end{aligned}$$

